



---

ORGANO DE INFORMACIÓN OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.

NO. 96

AÑO 2024

A 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2024

---

# GACETA MUNICIPAL

SUMARIO:

- CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO DE PERSONAL PARA LA COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, MISMA QUE ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2024 Y FENECERÁ EL 28 DE JUNIO DE 2024

---

**2022-2024**

*gobierno de experiencia y resultados que se notan*

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal  
Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700. [www.coacalco.gob.mx](http://www.coacalco.gob.mx)



*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”*

MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN II Y III, 160, 161, 162 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO 2022-2024, HA TENIDO A SUS HABITANTES SABED:

DURANTE EL DESAHOGO DE LA NONAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

**“4.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO DE PERSONAL PARA LA COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, MISMA QUE ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2024 Y FENECERÁ EL 28 DE JUNIO DE 2024.” -----**

EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO DE PERSONAL PARA LA COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, MISMA QUE ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2024 Y FENECERÁ EL 28 DE JUNIO DE 2024, CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. PROPONGO SE APRUEBE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN EL PERIODO ANTES MENCIONADO Y LA CUAL SE ESTABLECE COMO META EVALUAR A 100 ASPIRANTES PARA INGRESAR A LA POLICÍA MUNICIPAL, ASIMISMO ESTAS EVALUACIONES SERÁN CUBIERTAS CON RECURSOS

**2022-2024**

*gobierno de experiencia y resultados que se notan*



*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”*

PROVENIENTES DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOFISP) 2024, CONTRIBUYENDO A SEGUIR MEJORANDO LOS NIVELES DE SEGURIDAD EN NUESTRO MUNICIPIO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PRESENTE ACUERDO.

**LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA**  
**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

La Lic. Zaira Taide Montoya Valenzuela, Secretaria del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en uso de las facultades conferidas en el artículo 91, fracciones VIII, XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Coacalco de Berriozábal.



*"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"*

**EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL**

A TRAVÉS DE

**LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL**

**CONVOCA**

A LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DENTRO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE CUENTEN CON VOCACIÓN DE SERVICIO, HONESTIDAD, LEALTAD Y DISCIPLINA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO DE PERSONAL A CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES DE **POLICÍA** DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 PÁRRAFO NOVENO INCISO A, 115 FRACCIÓN III, INCISO H Y VII Y 123 APARTADO B FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5, 6, 7, 77 FRACCIONES IX Y XXXIX, 86 BIS, 116 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 39 PENÚLTIMO PÁRRAFO, 78, 85, 86, 87 Y 88 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 150, 151 Y 152 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, 31 FRACCIONES IX BIS Y 147 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

**CONSIDERANDO:**

Que el municipio de Coacalco de Berriozábal requiere de todas aquellas personas con actitud de servicio que deseen formar parte de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal;

**I. REQUISITOS**

1. Ser ciudadano (a) mexicano (a) y en pleno uso de sus derechos políticos y civiles, preferentemente vecino (a) del Municipio de Coacalco de Berriozábal y acreditar su residencia mínima de seis meses en él.
2. A partir de 18 años cumplidos al presentar su solicitud;
3. Acreditar que ha concluido los estudios correspondientes a la enseñanza medio superior o equivalente;
4. En el caso de los varones, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;
5. Acreditar buena salud física o mental, a través de certificado médico expedido por institución de salud pública (ISEM, DIF, Centro de Salud, etc.);
6. Permisibles tatuajes, incrustaciones, escarificaciones y/o modificaciones corporales que no estén relacionados con la delincuencia organizada;
7. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal;
8. No estar suspendido (a) o inhabilitado (a), ni haber sido destituido (a) por resolución firme como servidor (a) público (a), tampoco estar sujeto (a) a procedimiento de responsabilidad administrativa en ningún ámbito de gobierno;

**2022-2024**

*gobierno de experiencia y resultados que se notan*



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

9. Aprobar los exámenes de ingreso y los cursos de formación policial;
10. No estar activo en el Registro del Listado Nominal;
11. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo;
12. Aprobar las evaluaciones de control de confianza;
13. Tener conocimiento en manejo de automóvil y/o motocicleta;
14. Contar con correo electrónico; y
15. Las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables.

## II. DOCUMENTACIÓN

1. Acta de nacimiento;
2. Credencial de Elector vigente (IFE o INE);
3. Síntesis curricular actualizada (currículum vitae) con firma autógrafa en cada una de las hojas y con fotografía, presentar sin engargolar y en tamaño carta);
4. CURP (Clave Única del Registro de Población);
5. Solicitud de empleo debidamente requisitada con fotografía;
6. Constancia Domiciliaria expedida por el H. Ayuntamiento o autoridad auxiliar correspondiente;
7. Certificado médico con fecha de expedición no mayor a treinta días al de su presentación, emitido por una institución de Salud Pública, que acredite gozar de buena salud;
8. Certificado de estudios de nivel medio superior;
9. Cartilla del Servicio Militar Nacional y hoja de liberación (en caso de varones), en buen estado físico; es decir, no deben estar rota, enmendada, enmicada, perforada, manchada, con borrones;
10. Autorización firmada por el aspirante para que se le apliquen los exámenes de control de confianza;
11. 2 cartas de recomendación;
12. Informe de No antecedentes Penales, (Internet);
13. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con Homoclave, (emitido por el SAT);
14. Licencia de manejo vigente;
15. Acta de matrimonio y/o divorcio;
16. Acta de nacimiento de dependientes económicos;
17. Documentación que acredite situación patrimonial (Facturas de los bienes muebles e inmuebles, Títulos de Propiedad, Testamentos, Documentos de Hipoteca, Tarjetas de Crédito, Documentos que avalen compra-venta de ganado en caso de existir);
18. Buró de crédito (Reporte de Crédito Especial) Documento emitido por la CONDUSEF en la página [www.burodecredito.com.mx](http://www.burodecredito.com.mx);
19. Círculo de Crédito (Reporte de Crédito Especial) Documento emitido por la CONDUSEF en la página [www.circulodecredito.com.mx](http://www.circulodecredito.com.mx);
20. Estados de cuenta bancarios y/o departamentales de los últimos dos meses;

2022-2024

*gobierno de experiencia y resultados que se notan*



*"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"*

21. Documentos de Situación Jurídica: Procedimientos, procesos y sentencias penales, Procedimientos y resoluciones administrativas, Quejas y recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos, Constancias de no inhabilitación;
22. Toda la documentación solicitada deberá presentarse en original y copia simple en tamaño carta para su debido cotejo.

### **III. DIFUSIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

1. La presente convocatoria entrará en vigor a partir de las 9:00 horas del lunes 26 de febrero de 2024 y fenecerá el viernes 28 de junio de 2024 a las 18:00 horas;
2. La entrega y recepción de documentación se realizará en las oficinas de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Coacalco de Berriozábal, ubicada en Av. Dalias S/N, Los Héroes Coacalco, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en días hábiles de lunes a viernes y en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

### **IV. EVALUACIONES**

1. Los aspirantes que cumplan con las bases I y II de esta Convocatoria, se les señalará fecha y hora por parte de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que se presenten a realizar las evaluaciones de control de confianza ante el Centro de Control de Confianza del Estado de México;
2. La fecha, hora y lugar para que los aspirantes sean evaluados por el Centro de Control de Confianza del Estado de México se les comunicará vía oficio, telefónica y/o por correo electrónico, con base a los datos que hayan proporcionado para recibir cualquier comunicación en relación con su proceso de reclutamiento, selección e ingreso.

### **V. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

1. La publicación de resultados se realizará una vez que el Centro de Control de Confianza del Estado de México notifique de manera oficial el resultado de las evaluaciones de control de confianza aplicadas a cada aspirante.

### **VI. INFORMACIÓN ADICIONAL**

1. La documentación e información que proporcionen los aspirantes será remitida y verificada ante las autoridades competentes, cualquier falsedad detectada en ellos será notificada a las instituciones correspondientes para que se proceda conforme a derecho;
2. En cualquier etapa de este proceso que incluye el reclutamiento, la selección, formación inicial e ingreso, si se llegara a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja

**2022-2024**

*gobierno de experiencia y resultados que se notan*



*"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"*

- definitiva del aspirante o a la cancelación del proceso en cualquiera de sus fases y de ser el caso, la anulación de los estudios que haya realizado dentro del Curso de Formación Inicial para Policía Preventivo Municipal, independientemente de las responsabilidades administrativas y/o penales que se puedan originar;
3. La resolución sobre los resultados de las evaluaciones y sobre la procedencia o no de su ingreso al Curso de Formación Inicial serán definitivos, inapelables y confidenciales;
  4. La calidad de solicitante o aspirante no establece relación laboral o vínculo alguno con la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal ni con el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, pues representan únicamente la posibilidad de participar en el proceso de reclutamiento, selección y formación;
  5. Los ciudadanos interesados podrán involucrarse en conocer el proceso de reclutamiento, selección, formación y contratación;
  6. Todas las etapas del proceso son gratuitas;
  7. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial y/o la Comisión de Honor y Justicia de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

Para mayores informes, presentarse en las oficinas de la Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal con domicilio en Av. Dalias S/N, Los Héroes Coacalco, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, dentro del plazo establecido.